

## POLÍTICA DE INVERSIÓN RESPONSABLE DE ABE CAPITAL PARTNERS

### Introducción.

ABE CAPITAL PARTNERS cree que **la consideración de los factores ambientales, sociales y de buen gobierno corporativo (ESG) en las decisiones de inversión y en la relación con sus participadas no sólo contribuye a hacer un mundo más sostenible, sino que contribuye además de manera significativa al proceso de creación de valor.**

ABE CAPITAL PARTNERS, como inversor responsable a largo plazo, promoverá con su actividad el desarrollo económico y social de las regiones en las que invierte, fomentando el crecimiento sostenible de sus participadas y con ello la creación de empleo, la mejora de las condiciones de vida y el respeto al medio ambiente.

### Compromiso con la Inversión Responsable.

ABE CAPITAL PARTNERS hace público su compromiso con la inversión responsable mediante la firma de los **Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas** y asume:

1. Incorporar las cuestiones ESG en los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
2. Incorporar las cuestiones ESG en el ejercicio de nuestras prácticas y políticas de propiedad.
3. Influir sobre nuestras participadas para que informen sobre las cuestiones ESG que les competen.
4. Promover la aceptación y aplicación de los Principios entre la industria de inversión.
5. Trabajar con otros firmantes para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios.
6. Reportar nuestras actividades y progresos en la aplicación de los Principios.

ABE CAPITAL PARTNERS entiende además que ejercer la actividad inversora de forma responsable es una **obligación frente a sus inversores y la sociedad en su conjunto.**

Los inversores esperan maximizar la rentabilidad de su inversión asegurándose de que se realiza bajo criterios de inversión responsable. En este sentido, ABE CAPITAL PARTNERS, se compromete a realizar una **gestión activa en sus participadas** para mejorar el desempeño ESG de las mismas.

La sociedad en su conjunto espera la contribución de la actividad inversora a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (acuerdo global sobre los mayores retos medioambientales, sociales y económicos a los que se enfrenta la humanidad), que se han tenido en cuenta por ABE CAPITAL PARTNERS a la hora de establecer los objetivos ESG de la gestora y los de sus participadas.

### Gobierno ESG

Para poder dar una respuesta adecuada a los compromisos asumidos en materia ESG, ABE CAPITAL PARTNERS;

- (i) proporciona una formación continuada a los equipos de inversión en materia ESG,
- (ii) tiene en cuenta la contribución individual a la integración de factores ESG en la actividad de inversión entre los criterios de evaluación de los miembros del equipo, y tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad entre los procesos internos de obligado cumplimiento en la política de remuneraciones,
- (iii) ha nombrado una persona responsable ESG dentro del equipo de la gestora que dirige y coordina la actividad ESG de la gestora y las participadas y,
- (iv) ha contratado los servicios de un consultor experto que trabaja en estrecha colaboración con el responsable ESG y los equipos de inversión en la incorporación de factores ESG en el proceso de inversión.

Adicionalmente, ABE CAPITAL PARTNERS cuenta con un **Comité de Supervisión ESG** en el que participan los socios directores y en el que se hace un seguimiento trimestral de las cuestiones ESG a nivel de gestora y participadas.

### La incorporación de los factores ESG en el proceso de inversión

ABE CAPITAL PARTNERS **integrará los riesgos de sostenibilidad y el análisis de las incidencias adversas en materia de sostenibilidad en todas las fases del proceso de inversión.**

#### 1. Originación

ABE CAPITAL PARTNERS ha decidido **excluir de su universo de inversión un conjunto de actividades por considerarlas contrarias a sus principios** de inversión responsable e implicar un alto riesgo reputacional. Así quedan excluidas compañías que realicen las siguientes actividades:

- I. Producción y comercialización de tabaco o de bebidas alcohólicas destiladas y productos relacionados.
- II. Producción y comercialización de armamento y munición de cualquier tipo.
- III. Juego, casinos y actividades similares.
- IV. Desarrollos y aplicaciones técnicas relacionadas con programas informáticos de datos o soluciones, que estén específicamente enfocadas a apoyar cualquier actividad en relación con las descritas anteriormente, tales como apuestas a través de internet y casinos online, o la pornografía, o estén destinados a permitir ilegalmente el acceso a redes de datos electrónicos o la descarga de datos electrónicos.
- V. Investigación, desarrollo o aplicación técnica en relación con la clonación humana, o la modificación genética de organismos.
- VI. En general, cualquier actividad económica ilegal, ya sea de producción y comercialización de bienes o de prestación de servicios, según la legislación y normativa aplicable al Fondo o entidad.

#### 2. Due Diligence

Antes de invertir en una compañía, y después de comprobar que no realiza ninguna de las actividades excluidas, ABE CAPITAL PARTNERS realizará una Due Diligence en la que

analizará los principales **los riesgos, incidencias adversas** y oportunidades en materia de sostenibilidad de la operación.

El objetivo es que el comité de inversión del fondo tome una decisión teniendo en cuenta los **riesgos e incidencias adversas** de carácter material y la capacidad de la empresa para gestionar los mismos y abordar las oportunidades identificadas. La materialidad será determinada en base a los estándares sectoriales elaborados por SASB® y las características propias de la compañía y sus grupos de interés.

En la *Due Diligence* se analizarán, al menos, los riesgos e incidencias adversas sobre los siguientes aspectos:

- I. Impacto medioambiental de la compañía.
- II. Seguridad y salud en el trabajo.
- III. Cumplimiento con todos los requerimientos legales y reglamentarios.
- IV. Prácticas y políticas anticorrupción.
- V. Cumplimiento con los estándares mínimos de derechos humanos y derechos de los trabajadores recogidos en los 10 principios de Pacto Global de Naciones Unidas y Tratados fundamentales de la OIT.

Adicionalmente, se incluirán recomendaciones para monitorizar y remediar los riesgos e incidencias adversas en materia de sostenibilidad identificados, incluyendo KPIs.

Además de poner de manifiesto los potenciales riesgos e incidencias adversas, la Due Diligence ESG analizará las **potenciales oportunidades** que presenta la compañía **desde el punto de vista ESG**. Para ello se revisará el potencial de creación de valor en los siguientes campos:

- I. Oportunidades de **mejora de la eficiencia operativa** de la compañía que redundan en un ahorro de costes como, por ejemplo, la introducción de medidas de eficiencia energética, optimización del uso de los recursos hídricos, minimización de mermas o residuos.
- II. Oportunidades de **desarrollo de nuevos productos o servicios** alineados con las preferencias en materia de sostenibilidad de los consumidores o clientes, tal es el caso de los productos BIO, uso de materias primas o producción de materiales reciclables o biodegradables, introducción de iniciativas de eco-packaging.
- III. Oportunidades relacionadas con la **mejora en la imagen de marca** (como empresa sostenible) que permita acceder además a nuevas oportunidades de negocio derivadas de la incorporación y certificación de mejores prácticas en materia medioambiental, de seguridad y salud, social o de cumplimiento normativo.
- IV. Medidas que pudieran contribuir a la consecución de una **fuerza laboral más motivada y productiva**, como medidas de igualdad y diversidad, conciliación, bienestar del trabajador o política retributiva.

En muchos casos, la materialización de las oportunidades de creación de valor ESG requerirá de un periodo prolongado de tiempo. **ABE CAPITAL PARTNERS entiende que se encuentra en una posición privilegiada como inversor a largo plazo para explotar este tipo de oportunidades** y promoverá el desarrollo de planes detallados en sus participadas que permitan su consecución.

Para la realización de estos análisis el equipo de inversión se apoyará en el trabajo de **asesores expertos de reconocido prestigio**, cuyas conclusiones y recomendaciones se incorporarán a los documentos que se enviarán al Comité de Inversiones para su consideración en el proceso de decisión de inversión.

El orden del día de **los comités de inversiones incluirá un apartado específico para la consideración de los riesgos, incidencias adversas y oportunidades en materia de sostenibilidad** que presente la inversión. Así mismo, la documentación que informe la decisión de inversión, así como aquella que la soporte, incluirá una sección ESG que contendrá todas las cuestiones materiales además de un plan de acción a alto nivel que permita, en caso de llevarse a cabo la inversión, diseñar una hoja de ruta en materia ESG para la participada.

Si como resultado del análisis realizado en esta fase surgiesen **contingencias ESG (riesgos o incidencias adversas) que afectasen a las condiciones inicialmente pactadas para una operación** (por ejemplo, haciendo necesarias garantías adicionales en la transacción o ajustes en el precio), éstas **serán tenidas en cuenta en la negociación y su resolución exigida, al menos, como best effort en los contratos correspondientes.**

### 3. Gestión de Portfolio

Una vez realizada la inversión y, en caso de que fuera identificado algún **riesgo o incidencia adversas de carácter material** en la fase anterior, se pedirá a las empresas que gestionen eficazmente los riesgos detectados para reducirlos. En este punto, ABE CAPITAL PARTNERS tratará de asegurar que la empresa tenga acciones planificadas y recursos suficientes para implementar las correspondientes medidas de atenuación. En caso contrario dará apoyo para gestionar el asunto o buscar asistencia técnica especializada.

Tomando como referencia los riesgos, principales incidencias adversas y oportunidades recogidos en el informe de conclusiones de la Due Diligence ESG y la posterior documentación que soporte la decisión de inversión, ABE CAPITAL PARTNERS incluirá en el **Plan de 100 días y en el Plan de Creación de Valor** iniciativas ESG que respondan a los riesgos y oportunidades identificados.

El equipo de inversión se comprometerá a realizar un **seguimiento regular** con el equipo de gestión de la participada para monitorizar los resultados financieros/ operativos y el progreso de las iniciativas, los riesgos y recomendaciones de ESG identificados en la fase de Due Diligence o acordados en una fase posterior.

Para llevar a cabo un seguimiento adecuado de las cuestiones ESG a nivel de participada; (i) se nombrará un responsable ESG en cada una de las participadas, (ii) se definirán KPIs ESG que permitan llevar un registro de la evolución de los principales riesgos e incidencias adversas, (iii) se incluirá la ESG como punto a tratar en el orden del día de los consejos, donde se realizará un seguimiento de los progresos obtenidos y (iv) en caso de que se presenten incidentes ESG de carácter material que pudieran afectar gravemente la reputación de la gestora o de sus inversores se informará inmediatamente a los mismos así como de las medidas de gestión del incidente que se pongan en marcha.

#### 4. Desinversión

Concluido el periodo de inversión y dentro de las actividades preparatorias para la venta de la compañía, se realizará una **evaluación** de los logros obtenidos en materia ESG que servirá para ponerlo en valor en el equity story.

La intención de ABE CAPITAL PARTNERS es **poder dejar constancia del impacto positivo generado con** su gestión a través de un proceso de mejora continua en cuestiones ESG impulsado durante todo el proceso de inversión. El resultado perseguido es generar crecimiento y mejoras que haga de las participadas empresas más sostenibles en el largo plazo que beneficien al conjunto de stakeholders.

#### Transparencia y comunicación

ABE CAPITAL PARTNERS ha asumido un compromiso de transparencia como firmante de los Principios de Inversión Responsable, además del compromiso que asume con sus inversores de informar de los progresos realizados en materia ESG.

Este compromiso de transparencia se hace efectivo, frente a la sociedad en general, publicando cada año el **Transparency Report** de los UN PRI y frente a sus inversores en particular, mediante la publicación de un **Informe Anual de Sostenibilidad** en el que se informará de los progresos realizados.

Como entidad obligada por el Reglamento de Divulgación (UE 2019/2088), incluirá información sobre los riesgos de sostenibilidad y principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad en sus comunicaciones periódicas con inversores.

ABE CAPITAL PARTNERS es consciente además de que el trabajo ESG realizado a nivel de participada requiere de una comunicación adecuada tanto a clientes como a inversores que permita ponerlo en valor y sacar el mayor provecho en términos de valor de marca.

#### Promoción interna y externa de la inversión responsable

**La consideración de los factores ESG, no se limitan sólo a la actividad de inversión, sino que están presentes en la forma en la que ABE CAPITAL PARTNERS estructura su gobierno interno, se relaciona con sus trabajadores, la industria de inversión, la sociedad y el medioambiente.**

ABE CAPITAL PARTNERS aplicará las mejores prácticas en materia de buen gobierno (*compliance*, alineación de intereses de sus directivos, gestión de conflictos de interés), medioambiente (gestión medioambiental en viajes y a nivel de oficina), en la relación con sus trabajadores (políticas de igualdad, diversidad, motivación y retención del talento y bienestar en el trabajo) y en su relación con la comunidad (voluntariado corporativo).

Así mismo, ABE CAPITAL PARTNERS participará activamente en la promoción de la inversión responsable entre la comunidad inversora y la sociedad en general, participando en conferencias y eventos que tengan como finalidad promover y compartir las mejores prácticas.